



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Administración

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales



Agosto, 2019



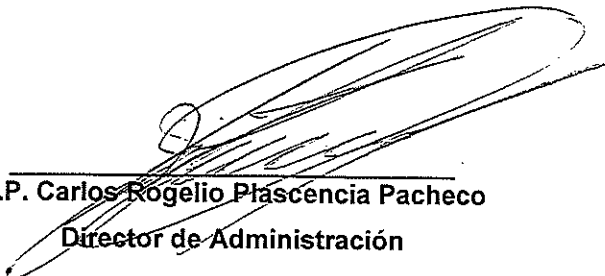
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales



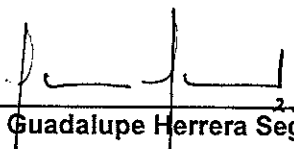
-- AGO 2013

Aprobó



C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco
Director de Administración

Dictaminó



Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2019

Validó

Lic. María del Carmen Medina García

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril

Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Agosto 2019

Este documento se integra con 40 páginas.

Elaborado con base en la estructura del 1° de
enero de 2019.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales



Formato Identificación de Firma de Validación

-- AGO 2019

Nombre y Cargo

Firma

Lic. Nicolás González Bustos
Subdirector de Recursos Materiales



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

-- AGO 2019

Unidad Responsable:

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales

Nombre del documento:

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales

Estructura:

1° de enero del 2019

Páginas: 40

Clave de Registro:

5200-08-2019

Fecha de Aprobación:

Agosto, 2019

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril

Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



-- AGO 2019

ÍNDICE

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	7
III. Misión y Visión	20
IV. Atribuciones	21
V. Organigrama	23
VI. Descripción de Funciones	25
VII. Glosario	27
VIII. Anexos	29



-- AGO 2019

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico de la Subdirección de Recursos Materiales, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente.

Los apartados que conforman a dicho manual son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Departamento para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología de su desarrollo histórico. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión. Define la razón de ser y lo esperado como entidad en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V. Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura interna de la Subdirección VI. Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII. Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII. Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional de la Subdirección de Recursos Materiales, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las mismas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2019

El Manual de Organización Específico se elaboró con el objeto de ser utilizado como un medio de orientación para aquellos que trabajan en la Subdirección, así como los que se incorporan a la misma, es de observancia general, como instrumento normativo de información y consulta para las áreas médicas y administrativas del Hospital.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior de la Institución son realizados por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.

El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2019

Objetivo del Manual

Presentar y dar a conocer en forma integral y ordenada las funciones que competen a la Subdirección de Recursos Materiales, a fin de que sirva de herramienta de consulta al personal adscrito a la misma o el de nuevo ingreso como inducción al puesto, determinando los tramos de control existentes para el cabal cumplimiento de sus objetivos.



-- AGO 2019

I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante la Ley expedida por el Congreso de la Unión, el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica a niños de bajos recursos económicos que así lo requieran; b) fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de la asistencia médica y; c) iniciar la investigación clínica básica en padecimientos y tratamientos pediátricos que afectan a la niñez mexicana.

Para agosto de 1984, la Subsecretaría de Planeación a través de la Dirección General de Organización y Modernización Administrativa, dictamina técnica y presupuestalmente a favor la estructura orgánica del Hospital, definiendo a la Subdirección General de Administración como estructura inmediata superior de la División de Recursos Materiales, la cual contenía en su haber con los departamentos de: Adquisiciones y Control de Inventarios y Activo Fijo.

A partir del Decreto que, en el mes de diciembre de 1987 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, reforma la Ley del Hospital al introducir modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto como Institución de Tercer Nivel de Atención y Asistencia Pediátrica.

Un año después en el mes de septiembre, y como resultado de dicha reforma, se dictamina por la Secretaría de Programación y Presupuesto la estructura orgánica básica del Hospital, que ubica formalmente a la División de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Subdirección General de Administración, integrada por los Departamentos de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales.



-- AGO 2019

En julio de 1991, se presenta la propuesta de reestructuración administrativa del Hospital, en la cual se tiene como finalidad ajustar su operatividad institucional al contexto del proceso de modernización administrativa. La División de Recursos Materiales y Servicios Generales a la Subdirección de Mantenimiento de nueva creación, surgiendo así los Departamentos de Adquisiciones Farmacéuticas y Almacenes.

Simultáneamente, el Departamento de Adquisiciones cambia de nomenclatura a Adquisiciones Generales.

En agosto de 1991, se integra el proyecto de reestructuración administrativa, proponiendo el cambio de posición estructural de nivel divisional al de subdirección y su nomenclatura a Recursos Materiales, conformada por los Departamentos de: Adquisiciones Generales, Adquisiciones Farmacéuticas y Almacenes, que en conjunto amplían su cobertura y ámbito funcional de naturaleza administrativa, para coadyuvar en la operatividad de las áreas sustantivas del Hospital.

En marzo de 2000, se presenta ante la Junta de Gobierno la propuesta de reubicación del Departamento de Inventario y Activo Fijo, de la Subdirección de Recursos Financieros a la de Recursos Materiales.

El 26 de mayo de 2000, es publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, quedando abrogada la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez, lo cual genera una redefinición de funciones de las áreas sustantivas y adjetivas del Hospital.

El 1º de febrero del 2001, se recibe favorablemente la respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el cambio de adscripción del Departamento de Inventario y Activo Fijo, quedando formalmente adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2019

Para agosto de 2003, dando cumplimiento al oficio número 315-A-08271 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital donde se cancelan las Jefaturas de Área, la cual con fecha 1° de febrero de 2004, queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, autorizando el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El día 21 de noviembre de 2006, de acuerdo al oficio No. SSFP/408-412/1222-3159/2006 emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del cual aprueba y registra la estructura orgánica del Hospital Infantil de México, de acuerdo con la normatividad establecida, y con vigencia del 1 de agosto de 2006, se establece la nueva estructura cuyo propósito es eficientar la prestación de los servicios médicos asistenciales, de enseñanza e investigación, bajo un enfoque de sistemas de calidad, que redunde en el beneficio de los pacientes pediátricos y adolescentes.

El 27 de junio de 2011, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual reorganiza estructuralmente y funcionalmente a la Subdirección de Recursos Materiales, dando lugar a los Departamentos de: Compras Gubernamentales y Análisis y Gestión de Procedimientos de Adquisición, que sustituye a los extintos Departamentos de: Adquisiciones Generales y Adquisiciones Farmacéuticas, respectivamente.

En octubre de 2014, derivado de las instrucciones emitidas por el Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con referencia al oficio 5000/840/2014, a través del cual instruye al Subdirector de Recursos Materiales para realizar las acciones necesarias, con motivo del cambio de denominación de los Departamento de Compras, así como sus funciones; las cuales se apliquen a partir del 1 de enero de 2015 por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, con referencia al oficio de solicitud 5200/407/2014, dando lugar a las siguientes:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2019

Cambia de nombre de: Departamento de Compras Gubernamentales a Departamento de Compras Gubernamentales Generales, con las funciones siguientes: Llevar a cabo los procedimientos de compras de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hasta la elaboración de contratos para todas aquellas adquisiciones, arrendamientos y servicios con excepción de las correspondientes a partidas del concepto 2500 "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio" del Clasificador por Objeto del Gasto de la APF.

Y por otro lado, el Departamento de Análisis y Gestión de Procedimientos de Adquisición cambia a: Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, con las funciones: Llevar a cabo los procedimientos de compras de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hasta la elaboración de contratos para todas aquellas adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos del concepto 2500 "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio" del Clasificador por Objeto del Gasto de la APF.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2019

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Ref. 09-VIII-2019

Leyes

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

D.O.F. 27-VIII-1932

Ref. 22-VI-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976

Ref. 09-VIII-2019

Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 29-XII-1978

Ref. 30-XI-2016

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984

Ref. 24-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-V-1986

Ref. 01-III-2019

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

D.O.F. 28-I-1988

Ref. 05-VI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-VIII-1994

Ref. 15-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 04-I-2000

Ref. 10-XI-2014

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 26-V-2000

Ref. 16-II-2018

Ley General de Bienes Nacionales.

D. O. F. 20-V-2004

Ref. 19-I-2018

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

DOF 30-III-2006

Ref. 30-XII-2015

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DOF 31-XII-2008

Ref. 30-I-2018

Ley General de Protección de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Ref. 25-VI-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015

Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-XII-2015



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

-- AGO 2019

D.O.F. 09-V-2016

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

D.O.F. 30-XII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Códigos

Código Civil Federal

DOF 26-05-1928

Ref. 03-VI-2019

Código Penal Federal

D.O.F. 14-VIII-1931

Ref. 17-VI-2016



Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 31-XII-1981

Ref. 16-V-2019

-- AGO 2019

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Ref. 09-VIII-2019

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-I-1990

Ref. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998

Ref. 14-III-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Ref. 17-II-2018

Reglamento de la Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios

D. O. F. 13-IV-2004



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2013

Reglamento interior del Consejo de Salubridad General

D.O.F. 11-XII-2009

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

DOF 23-XI-2010

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud

D.O.F. 22-VI-2011

Ref. 14-VII-2017

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

D.O.F. 14-V-2012

Ref. 24-VIII-2009

Reglamento de la Ley Federal para la administración y enajenación de bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2013

Ref. 29-XI-2006

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

DOF 28-VI-2006

Última reforma en D.O.F. 30-III-2016

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-VI-2017



Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 19-VII-2017

-- AGO 2019

Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

DOF 10-XII-2012

Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

D.O.F 15-I-2009

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se expide el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 09-08-2010

Ref. 03-II-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



~~AGO 2013~~
~~AGO 2013~~

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

DOF 09-IX-2010

Acuerdo que establece las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

D. O. F. 03-XII-2010

Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).

D.O.F. 23-XII-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

D.O.F 28-VI-2011

Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio.

D.O.F. 22-XII-2014

Ref. 27-II-2017

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 14-I-2015

Acuerdo ACDO.SA 1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado, por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas Para la Obtención de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social

D.O.F. 27-II-2015

Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015

Ref. 28-VII-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 03-II-2016

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 05-IV-2016

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia

D.O.F. 04-V-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



AGO 2013

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F 04-V-2016

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F 05-I-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F 17-IV-2017

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la administración pública federal.

D.O.F. 28-VI-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



AGO 2019

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

D.O.F. 28-XII-2017

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 26-VI-2018

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.

D.O.F. 07-II-2019

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.

D.O.F. 22-II-2019



AGO 2010

Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 14-VI-2019

Circulares.

Oficio Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018.

D.O.F. 23-X-2017

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

D.O.F. 06-XI-2017

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones generales de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

D.O.F. 2-II-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios

D.O.F. 16-VIII-2010



AGO 2019

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D. O. F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparab.

D. O. F. 20-09-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, en materia de medicamentos biotecnológicos.

D. O. F. 11-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos

D.O.F. 04-II-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos

D.O.F. 05-II-2016

Norma Oficial Mexicana NOM 073 SSA1 2015, estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.

D.O.F. 07-VI-2016

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

D.O.F. 12-VII-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



Otras disposiciones

-- AGO 2019

Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

D.O.F. 28-II-2007

Ref. 25-VI-2010

Oficio Circular No. UNAOPSPF/309/0743/2008. emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales.

D.O.F. 19-IX-2008

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-X-2009

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-X-2010

Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 28-X-2010

Última Reforma D.O.F. 27-VI-2011



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-XII-2010

Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 28-XII-2010

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal

D.O.F. 30-I-2013

Oficio Circular por el que, de conformidad con el artículo décimo tercero del Decreto que establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la Información sobre contratos de seguros, el Inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar dicha información.

D.O.F. 9-VII-2013.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

D. O. F. 22-XII-2014

Ref. 27-XII-2017

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Relacionadas con el artículo 32-D del CFF)

D.O.F 27-II-2015



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2019

Estándares para la Certificación de Hospitales

01-VIII-2015

Segunda Edición.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal

D.O.F. 14-VIII-2015

Última reforma 15-VII-2016 :

Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

D.O.F. 08-IX-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 22-II-2016

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Octubre 2016

Bases Generales para el registro, afectación, disposición final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Noviembre 2016

Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2016

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

22-VI- 2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



AGC 2019

Criterios Técnicos para la Contratación, por parte de los sujetos obligados, de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 27-IX-2017

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-X-2017

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Organización Específico del Departamento de Almacenes del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-X-2017

Aviso por el que se da a conocer la Guía de Operación del Departamento de Almacenes del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-X-2017

Disposiciones Miscelánea Fiscal 2018 relacionadas con el Artículo 32-D.

DOF 23-XII-2017

Última reforma D.O.F. 30-IV-2018

Clasificador por Objeto del Gasto

D.O.F. 26-VI-2018

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Mayo 2019

Lista de Valores Mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Vigente



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 23-XI-2018

Ref. 24-VI-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis.

D.O.F. 22-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

D.O.F. 07-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

D.O.F. 09-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 11-01-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



III. Misión y Visión

-- AGO 2019

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Misión

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Subdirección de Recursos Materiales

Misión

Administrar los recursos materiales del Hospital, a través de la ejecución y supervisión de los procesos de compra, con el propósito de garantizar los insumos y servicios necesarios para el funcionamiento del Hospital.

Visión

Ser una estructura organizacional consolidada, que prevea las necesidades operativas del Hospital, a través de la compra de recursos y servicios que la Institución requiere en el ejercicio de sus funciones.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales



IV. Atribuciones

-- AGO 2019

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

(D. O. F. 26 MAYO 2000)

TÍTULO SEGUNDO

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 9. El patrimonio de cada uno de los Institutos Nacionales de Salud se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que les transfiera o haya transferido el Gobierno Federal;

II. Los bienes propios, entendidos éstos como los muebles e inmuebles adquiridos por los Institutos con recursos autogenerados, externos o de terceros, que utilizan en propósitos distintos a los de su objeto, y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;

III. Los recursos presupuestales que les asigne el Gobierno Federal;

IV. Los recursos autogenerados;



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGC 2019

V. Los recursos de origen externo, y

VI. Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título adquieran.

Asimismo deberán considerarse las correspondientes al artículo 3, fracción XIV; artículo 4, numeral III; numeral IV, incisos aa), bb), dd) y ee); artículo 40; artículo 42; artículo 65; y artículo 86 del Estatuto Orgánico Vigente (Octubre 2012) del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales



V. Organigrama

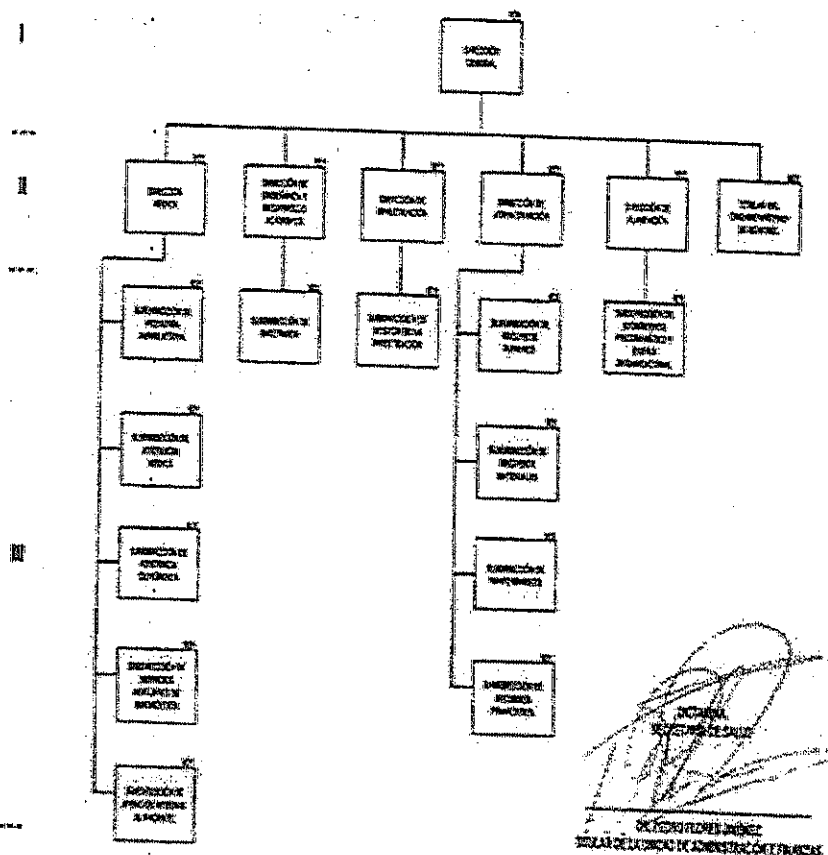
-- AGO 2019



Anexo II
Secretaría de Salud
Hospital General de México Federico Gómez
Estructura Organizativa por la Secretaría de Salud
Vigencia 1 de enero de 2019

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AREA	UNIDAD	PERSONA
AREA	UNIDAD	PERSONA
AREA	UNIDAD	PERSONA

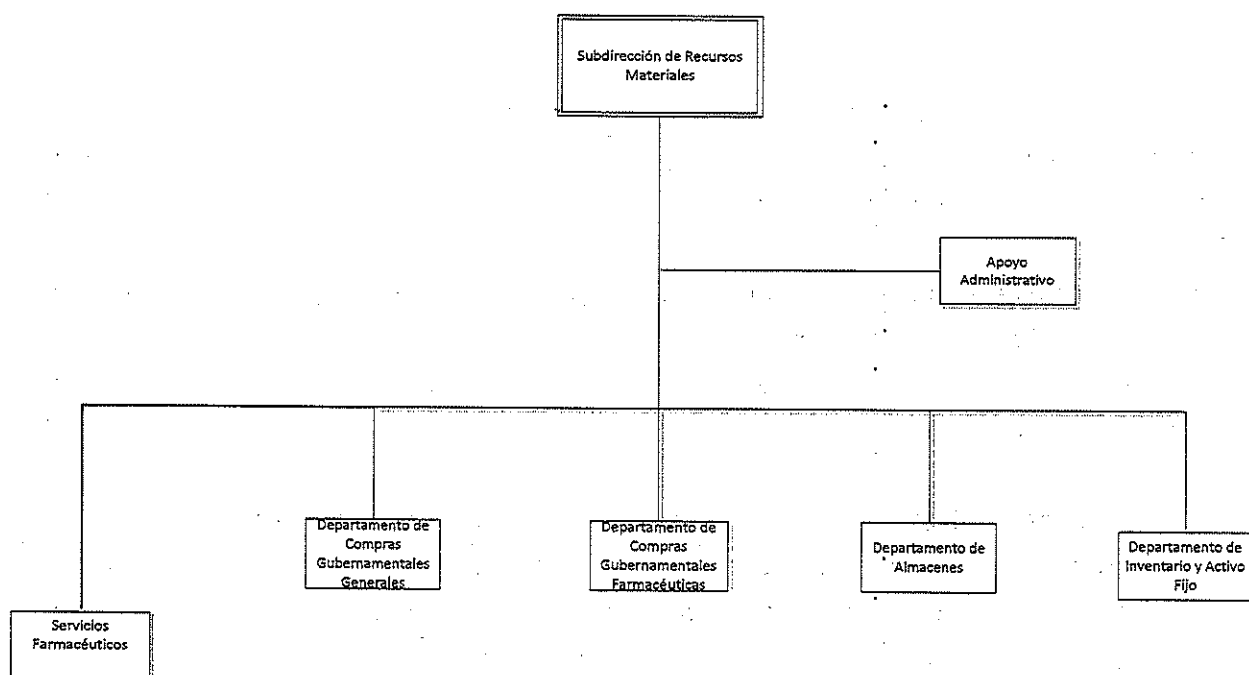




-- AGO 2019

Organigrama Interno

Subdirección de Recursos Materiales 5200





5 - AGO 2019

VI. Descripción de Funciones

Subdirección de Recursos Materiales

Objetivo:

Proporcionar los recursos materiales que se requieran en el Hospital, a través de los procesos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Funciones:

1. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, mediante la integración de las necesidades operativas enviadas por las áreas médicas y administrativas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.
2. Coordinar la realización de los Procesos de Contratación (Licitación Pública, Invitación a Cuando menos Tres Personas y Adjudicación Directa) de los recursos materiales, necesarios para el abastecimiento oportuno de las áreas del Hospital, y tener la custodia, salvaguarda y almacenamiento de los mismos.
3. Proporcionar al Departamento de Asuntos Jurídicos los contratos pre-impresos y aquellos contratos que se elaboren en el momento y que no se ajusten al formato anterior, a efecto de revisarlos, comentarlos y validarlos en su caso con visto bueno, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones del Hospital.
4. Difundir sanciones económicas a proveedores de bienes, insumos, arrendamientos y servicios por el incumplimiento de las condiciones contractuales, mediante las tarifas y porcentajes establecidos en los contratos/pedidos adjudicados, a fin de garantizar el cumplimiento de los bienes y servicios convenidos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales**



-- AGO 2019

5. Vigilar la administración de las adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios, así como los almacenes e inventarios del Hospital, apegándose a la normatividad legal y administrativa en la materia, para su control, resguardo y seguimiento.
6. Controlar los bienes en el Sistema de Almacén e Inventario del Hospital, mediante el reporte de las entradas y salidas del Almacén, para su seguimiento.
7. Aplicar las altas, bajas, traspasos, transferencias y destino final de los bienes muebles, mediante su registro en el sistema contable, para el resguardo y control del patrimonio del Hospital.



VII. Glosario

-- AGO 2019

Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, salvo los relacionados con la obra pública, que se detallan en el artículo 3º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Área contratante: la facultada en el Hospital para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Áreas técnicas: Las que el Hospital elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente;

Áreas usuarias requirentes: Las que el Hospital solicita o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Bienes: los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal;

Bases de licitación.- Bases que las dependencias y entidades ponen a disposición de los interesados, en las cuales se dan a conocer, entre otros aspectos, las especificaciones de los bienes, arrendamientos, servicios u obras públicas objeto de la licitación, los requisitos y condiciones de participación.

Contratos.- Datos relevantes de los contratos que se suscriben con los proveedores o contratistas a los que se adjudicó alguna licitación pública, en los que se determinan los derechos y obligaciones de las partes.



AGO 2013

Contratos abiertos.- Contratos que se celebran cuando las dependencias y entidades requieren de un mismo bien o servicio de manera reiterada, por lo cual en ellos se determina una cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, el arrendamiento o la prestación del servicio.

Contratos a precio alzado.- Son los contratos en los cuales el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista, será por la obra totalmente terminada, en una o varias exhibiciones, y la misma es ejecutada en el plazo establecido.

Contratos unitarios.- Son los contratos en los cuales se paga el importe total por unidad de medida de cada concepto de trabajo.

Licitaciones de adquisiciones.- Licitaciones de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que detalla el artículo 3º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Unidad compradora.- Cada una de las áreas de las dependencias y entidades facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a tres y adjudicaciones directas, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra pública.

Unidad convocante.- Cada una de las áreas de las dependencias y entidades facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública invitación a tres y adjudicaciones directas en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Recursos Materiales



VIII. Anexos

-- AGO 2019